



PRESUPUESTO DE EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2025

PRESUPUESTO CIUDADANO



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

PRESUPUESTO CIUDADANO



El presupuesto ciudadano es el documento mediante el cual los gobiernos transparentes y democráticos ponen a disposición de la ciudadanía la información necesaria para que conozca, de manera clara y transparente, el destino de los recursos y como son utilizados.

Es de interés público conocer qué hace el Gobierno con los recursos que se recaudan a través de nuestros impuestos; por lo que el Presupuesto Ciudadano buscar dar respuesta a:

- ¿Cuánto es lo que se recauda?
- ¿Cómo se administran los recursos?
- ¿Cómo y en qué se gastan?
- ¿A quién beneficia ese gasto?

En este se contemplan las acciones que pueden realizar las y los ciudadanos acerca de la participación y contraloría social.

FUENTES DE INGRESO

Los recursos públicos sirven para solventar los requerimientos financieros del Gobierno del Estado, y se determinan en la “Ley de Ingresos”.



INGRESOS PROPIOS

Los ingresos son los recursos que obtiene el Estado por la recaudación de tributos como el impuesto a la Renta, el IVA; por la venta de bienes.

PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

Recursos asignados a los estados y los municipios en los términos establecidos por la LCF y los convenios de Adhesión al sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.



APORTACIONES Y CONVENIOS FEDERALES

Para transferir a los estados y municipios recursos que les permita fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno.

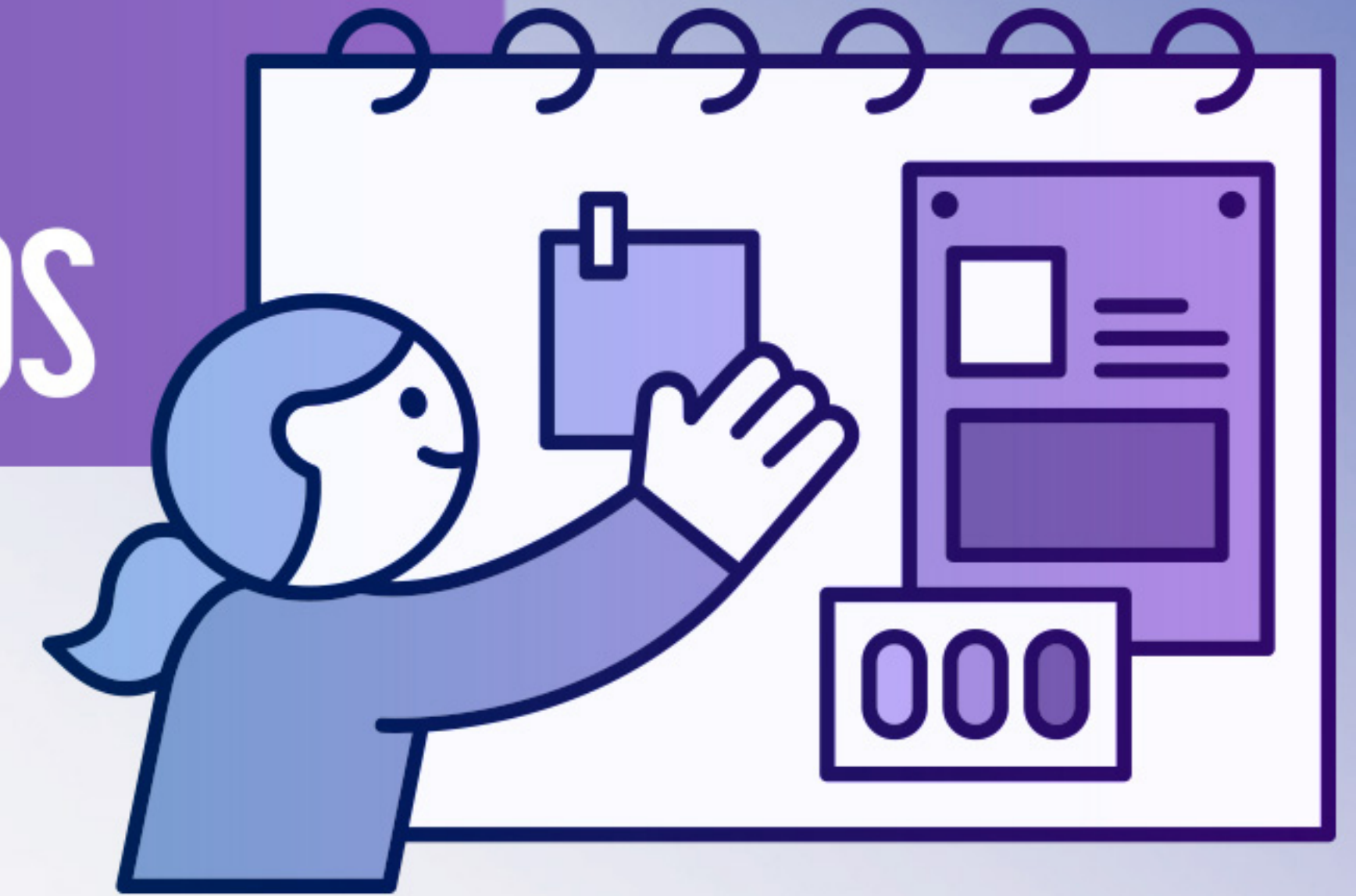
LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS



Son el conjunto de documentos elaborados por el Poder Ejecutivo, en donde la Ley de Ingresos define:

Cómo se va a reunir los recursos necesarios para atender las necesidades del gasto público; así como en el Presupuesto de Egresos se definen esas necesidades y cómo se deben distribuir los recursos para satisfacerlas; es decir con cuánto dinero dispondrá el Estado, para cubrir las prioridades de la sociedad chihuahuense.

CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LEY DE INGRESOS



15 DE AGOSTO

Criterio para la elaboración
del Presupuesto de Egresos

30 DE NOVIEMBRE

Entrega del proyecto de egresos
al Honorable Congreso del Estado

15 DE OCTUBRE

Elaboración del Anteproyecto
de Presupuesto de Egreso

31 DE DICIEMBRE

El Honorable Congreso del Estado
aprueba el Decreto de Presupuesto

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025



El Presupuesto de Egresos 2025 del Estado fue elaborado bajo el Modelo de Presupuesto basado en Resultados; es decir exigirle a cada gestor detalladamente la totalidad de sus peticiones presupuestarias, determinando la necesidad de cada importe a gastar.

Así mismo, éste se elaboró observando criterios de racionalidad, austeridad, y disciplina presupuestaria, en concordancia con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera el gasto total propuesto por el Ejecutivo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá contribuir a un Balance Presupuestario Sostenible.

CICLO PRESUPUESTARIO

Consta de siete etapas a través de las cuales el Gobierno definirá el destino de los Recursos Públicos, así como la rendición de cuentas del gasto a las y los ciudadanos.



PLANEACIÓN

La Planeación en la que se basan todos los programas presupuestarios permite que tengan coherencia y no se desvíen de los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

En esta etapa es donde se establecen los planes, programas y estrategias, es decir, se definen los objetivos e indicadores.



PROGRAMACIÓN



La Programación es un instrumento que sistematiza, ordena y clasifica las acciones de la Administración Pública, con el fin de delimitar, relacionar la aplicación y el ejercicio del gasto público, e integrar al proceso de Planeación, Programación y Presupuestación de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, con un enfoque estratégico, dirigido a la obtención de resultados.

La planeación debe concretarse a través de la programación para establecer la vinculación entre lo estratégico y lo operativo.

Durante la programación se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo los entes públicos, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos.

¿QUÉ ES UN PROGRAMA PRESUPUESTARIO?

Conjunto de acciones a través de las cuales se alcanzan objetivos y metas previamente determinados por la planeación, en el que se involucran los recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales y naturales. Se establece un tiempo y espacio para desarrollar el programa y se atribuye responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas, como una oferta de solución a un problema que padece una población específica.



¿QUÉ ES UNA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA?

Es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente; es decir, es el grupo de programas susceptibles de que se les apruebe recurso.



PRESUPUESTACIÓN

Es la acción encaminada a estimar y a cuantificar monetariamente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas establecidos en un periodo determinado; comprende las tareas de formulación, discusión, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto que permitan una eficaz y eficiente gestión pública financiera.

El Gasto se divide en diversas Clasificaciones Presupuestarias; siendo tres los que responde a cuestionamientos importantes y comunes como son:

107 MIL 570 MILLONES 270,653 PRESUPUESTO DE EGRESOS



¿QUIÉN GASTA? CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo así como otros organismos autónomos como el Poder Judicial, el Congreso, Instituto Electoral, por mencionar algunos.



¿EN QUÉ GASTA? CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen el estado.

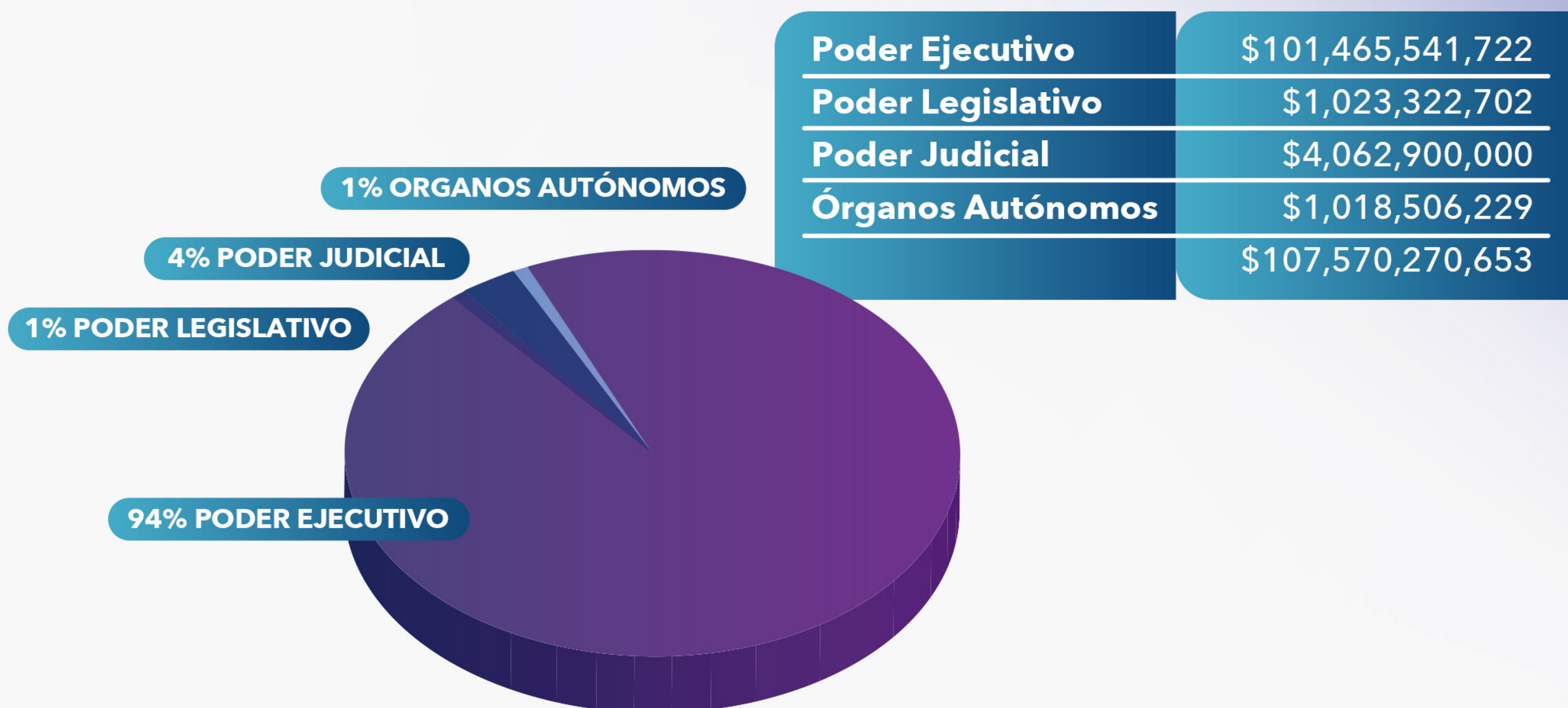


¿PARA QUÉ GASTA? CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Agrupar los gastos como un mecanismo de control que permite diferenciar las principales operaciones en diferentes rubros.

¿QUIÉN GASTA?

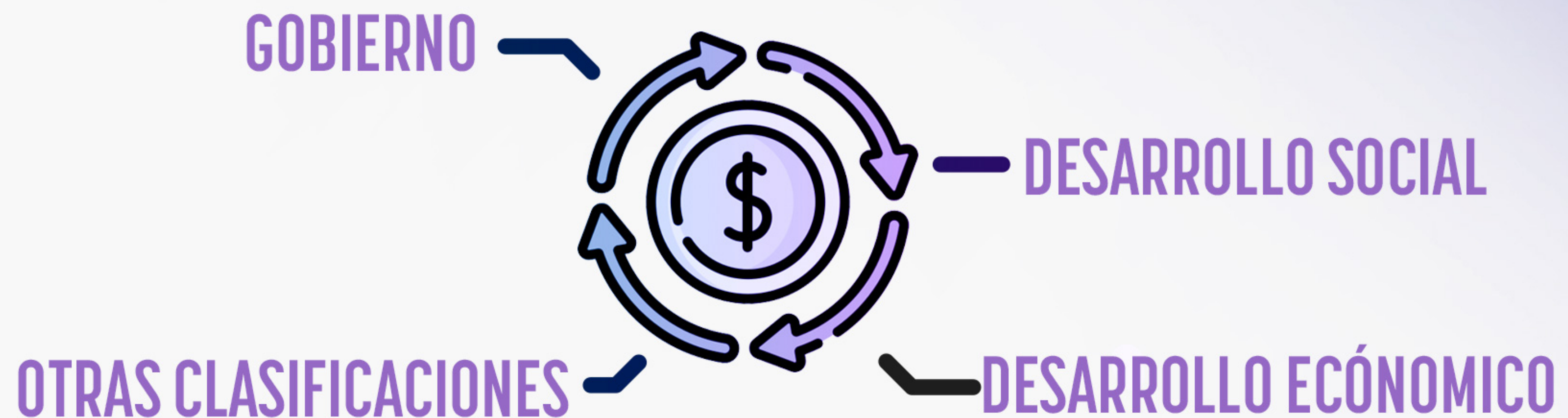
Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo así como otros organismos autónomos como el Poder Judicial, el Congreso, Instituto Electoral, por mencionar algunos.



¿EN QUÉ GASTA?

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el Estado.



¿PARA QUÉ GASTA?

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Agrupar los gastos como un mecanismo de control que permite diferenciar las principales operaciones en diferentes rubros.

1 GASTO CORRIENTE

2 GASTO DE CAPITAL

3 FINANCIAMIENTO

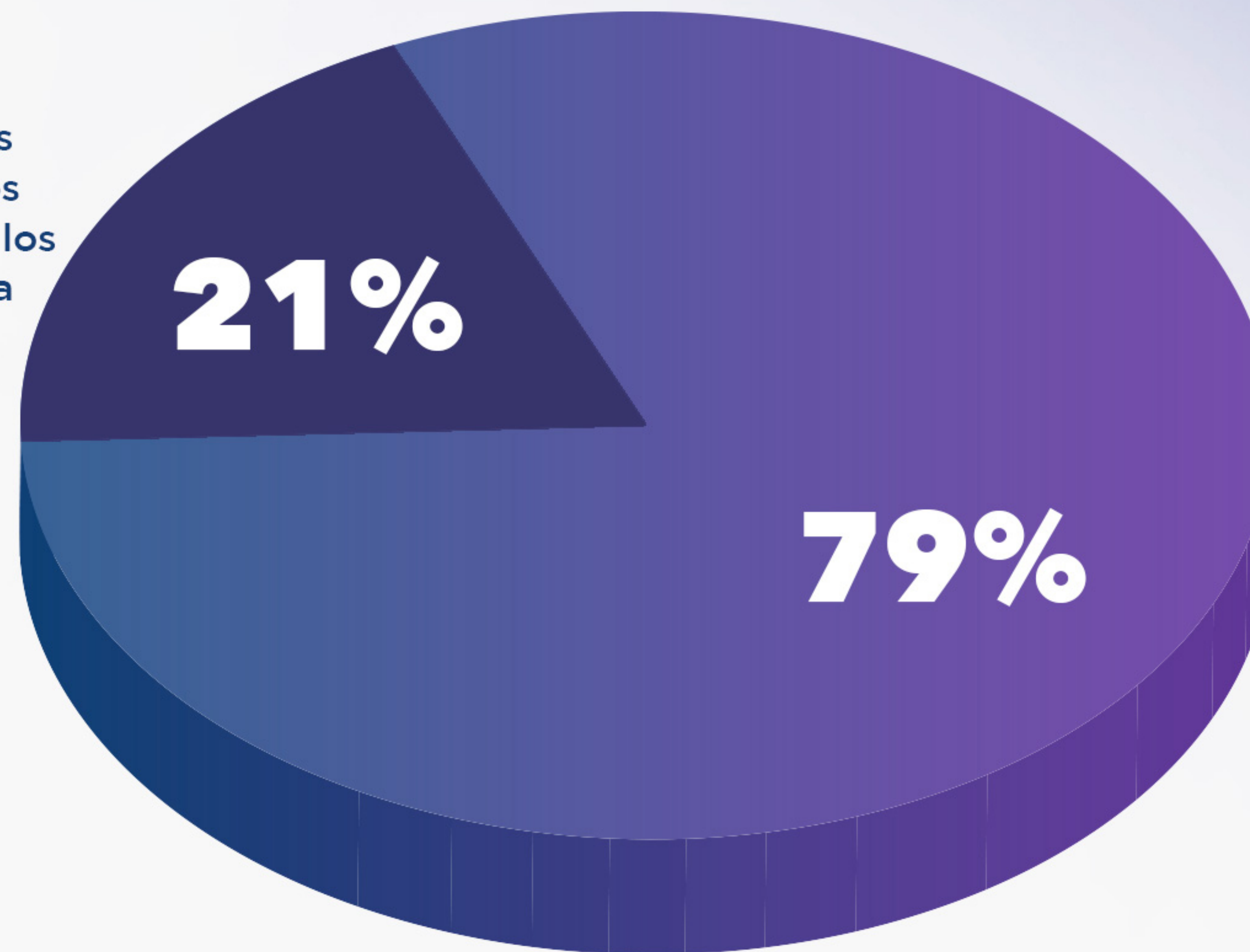
4 PENSIONES Y JUBILACIONES

5 PARTICIPACIONES

PRESUPUESTACIÓN GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE

PROGRAMABLE

Las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los Programas Presupuestarios para proveer bienes y servicios públicos a la población.



NO PROGRAMABLE

Se refiere a las erogaciones que derivan del cumplimiento de las obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponde directamente a los programas presupuestarios para proveer bienes y servicios públicos a la población, donde se incluyen los recursos o pagos que por su naturaleza no financian la operación de las instituciones del Gobierno Estatal, tales como los intereses y gastos de la deuda, participaciones, estímulos fiscales y los ADEFAS.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULO



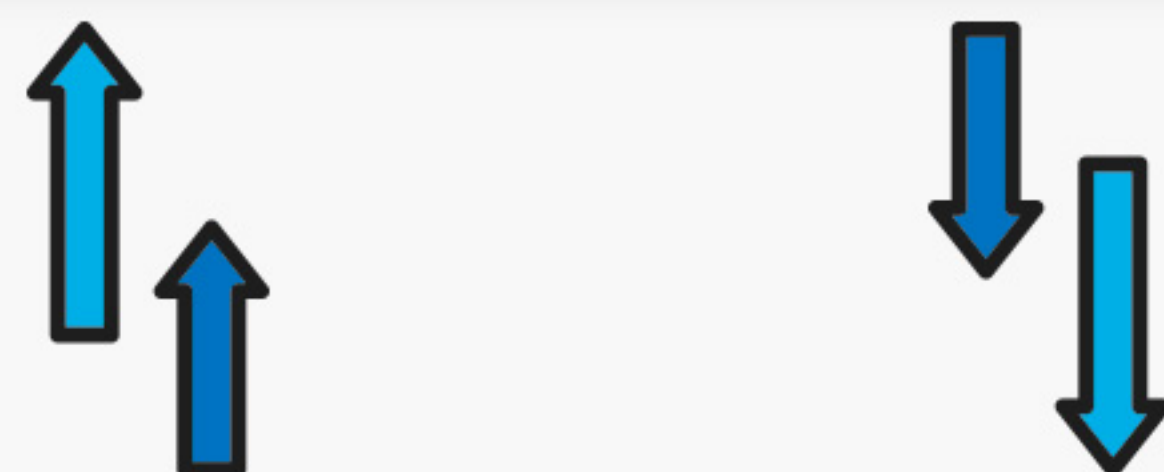
SERVICIOS PERSONALES	\$13,903,454,345
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,907,571,806
SERVICIOS GENERALES	\$6,657,857,375
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$58,474,179,701
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$173,795,818
INVERSIÓN PÚBLICA	\$2,667,065,639
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$262,891,992
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$16,329,833,953
DEUDA PÚBLICA	\$7,193,620,124
TOTAL GENERAL	\$107,507,270,653

BALANCE PRESUPUESTARIO



Por cuarto año consecutivo se logró abatir el presupuesto deficitario, presentando un balance equilibrado, incrementando los ingresos propios y disminuyendo la dependencia de las participaciones y apoyos federales, consolidando de esta manera finanzas públicas sanas y cumpliendo uno de los principales compromisos de esta administración. Este logro, refleja la capacidad de absorber costos sin incurrir en déficits presupuestales.

INGRESOS - EGRESOS = 0 BALANCE



PROPORCIÓN DE LOS RECURSOS CON RESPECTO AL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



33%

RECURSOS ETIQUETADOS

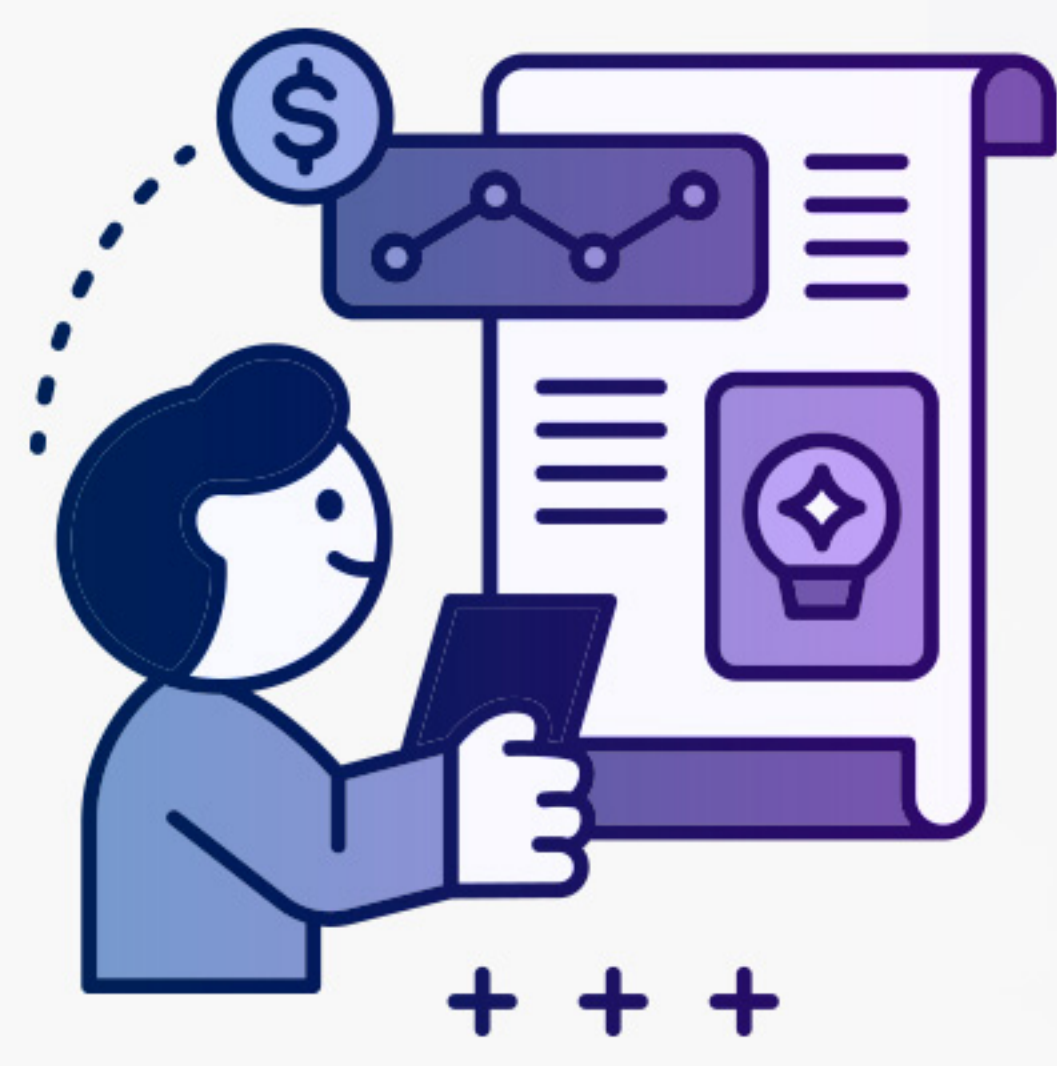
Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

67%

RECURSOS NO ETIQUETADOS

Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.

CLASIFICACIONES PRESUPUESTALES



El gasto público se destina para el cumplimiento de las funciones de los distintos órganos del Gobierno del Estado, los cuales están orientados a cubrir las necesidades de la sociedad en general, dichas funciones son las siguientes (en millones de pesos):

GOBIERNO	\$20,617,255,976
DESARROLLO SOCIAL	\$55,063,344,132
DESARROLLO ECONÓMICO	\$9,502,264,603
OTRAS CLASIFICACIONES	\$22,387,405,942
TOTAL	\$107,570,270,653



PRIORIDADES DEL GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

EDUCACIÓN	\$33,446,339,693	31%
SALUD	\$10,314,760,812	10%
PROTECCIÓN SOCIAL	\$8,132,150,466	8%
JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$13,920,571,709	13%
PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA	\$3,414,104,691	3%
REACTIVACIÓN ECONÓMICA	\$2,176,008,129	2%
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	\$16,329,833,853	15%
PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	\$1,632,661,907	2%
RESTO DE LOS SECTORES	\$18,203,839,293	17%
TOTAL GENERAL	\$107,570,270,653	100%

EJERCICIO Y CONTROL



Es un conjunto de procedimientos y recursos, usados con pericia y habilidad, que utilizan las administraciones públicas para planear, coordinar y controlar, por medio de presupuestos, todas sus funciones y operaciones, con el fin de que obtenga el máximo rendimiento de sus recursos.

El Gobierno actual implementó el Acuerdo de Austeridad, conforme el cual se busca asegurar la eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos, así como la sustentabilidad e incremento de los ingresos del Estado. Dentro de los pilares estratégicos de dicho programa, se encuentra un ajuste sustancial y multianual del gasto operativo. Este ajuste al gasto será implementado a través de una mejor utilización de los activos del Estado así como reduciendo el gasto de Gobierno.

SEGUIMIENTO



Es la verificación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

El seguimiento continuo permite evaluar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias variables además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto.

EVALUACIÓN



La evaluación se refiere al análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno, que tienen como finalidad determinar el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Con la finalidad de que las evaluaciones sean verdaderamente objetivas y utilizadas en la mejora de los programas, éstas son realizadas por evaluadores externos expertos en la materia. En este contexto, año con año se publica en el Periódico Oficial del Estado el “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN”, en el cual se realizan el seguimiento y evaluación de las políticas y programas de gobierno para otorgar información fundamental en la determinación del impacto que tienen los recursos públicos en el beneficio social.

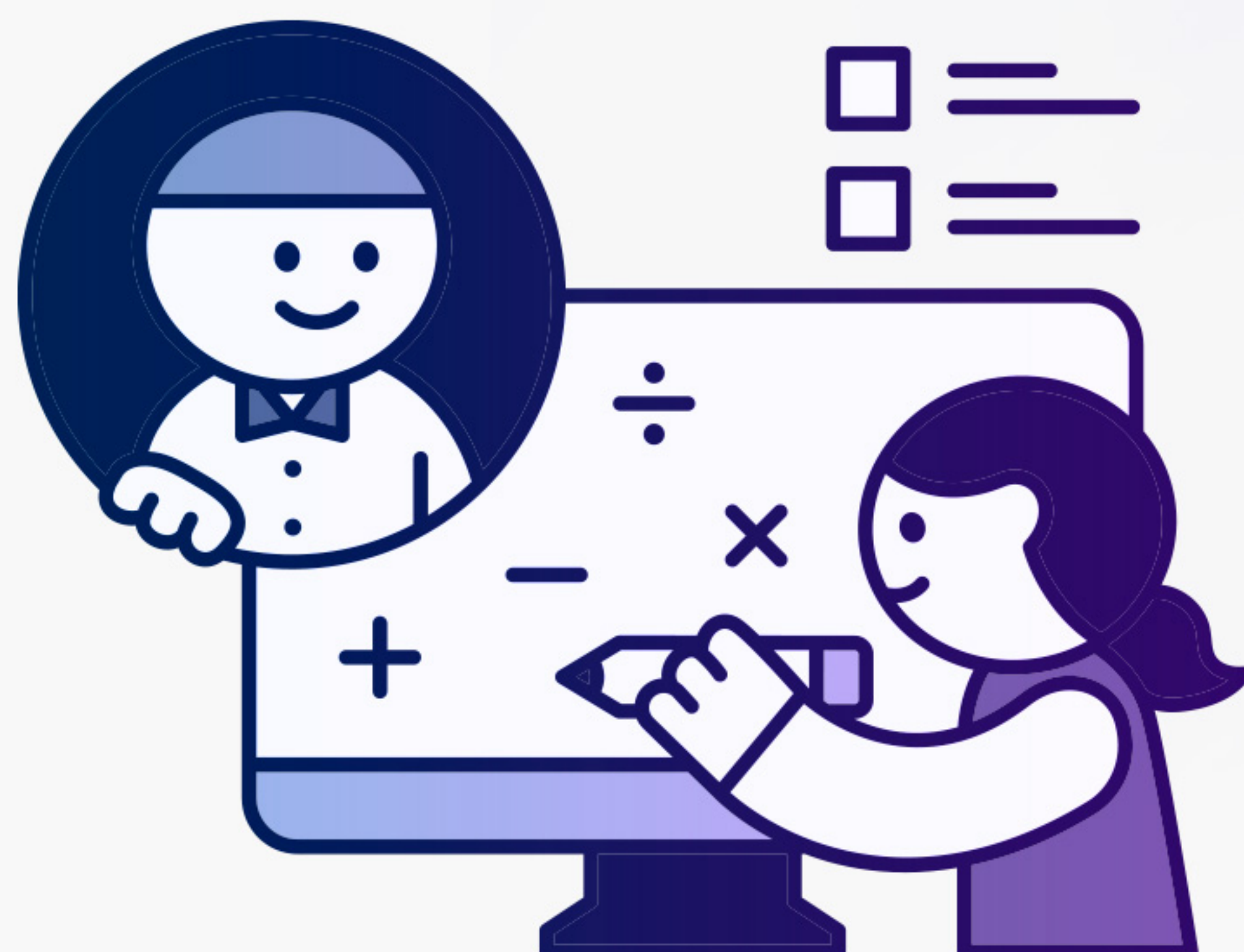
FUNCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Este instrumento recopila la información del desempeño de los Programas presupuestarios de la Administración Pública.

El acopio de información se utiliza para las siguientes funciones:

- Conocer el comportamiento de los Programas Presupuestarios.
- Contar con elementos para la toma de decisiones.
- Mejorar los objetivos, indicadores y metas de los programas.
- Identificar factores externos negativos o positivos que afecten el cumplimiento de los objetivos.
- Identificar los programas que pueden complementarse.
- Justificar las propuestas de incremento o decremento de recursos presupuestarios.

RENDICIÓN DE CUENTAS



Consiste en informar y explicar a las y los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente y clara, dar a conocer sus estructuras, funcionamiento y, por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública.

CONTRALORÍA SOCIAL

Es el conjunto de acciones que realizan las personas civiles de manera organizada o independiente, de control, vigilancia y evaluación, con el objetivo de contribuir a que la gestión gubernamental y que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad, y honradez. Además contribuye a elevar el cumplimiento de los compromisos de las entidades de los tres ordenes de gobierno, y con ello mejorar la credibilidad y confianza de la sociedad en la administración pública;

Por tal motivo la presente administración durante el ejercicio implementará y difundirá los mecanismos idóneos para llevar a cabo esta función totalmente coordinados entre la sociedad y el gobierno como la figura del proveedor de los insumos para estas actividades.



CONTACTO

Transparencia Chihuahua

www.transparencia.chihuahua.gob.mx

www.chihuahua.gob.mx/hacienda

www.ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal

Conmutador **614 429 3300** Ext. **13628**

